

181818
R. Dir. 634 /3.949
AAn/ir

Ref.: EMPRESA OPERADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS CIA LEVITAN S.A.
Nº DE REGISTRO 72567. INHABILITAR.

Montevideo, 1º de octubre de 2018.

VISTO:

La situación de la empresa CIA LEVITAN S.A, Nº de Registro 72567.

RESULTANDO:

- I. Que la Unidad Gestión de Operadores, informa que la empresa citada a partir del 08/08/2013, fue suspendida totalmente al no cumplir con el Artículo 9º (Requisitos relativos al Seguro de Responsabilidad Civil), del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992.
- II. Que dicha empresa se encontraba habilitada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 259/06 de fecha 31/03/2006 para cumplir servicios en los Grupos "Al Buque", en la categoría "Amarre y Desamarre" y "A la Mercadería", en las categorías "Carga General" y "Productos Congelados" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos y Nueva Palmira.

CONSIDERANDO:

- I) Que de acuerdo a lo manifestado, corresponde proceder a la inhabilitación de la firma mencionada, así como a la anotación respectiva en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.
- II) Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo.16º del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 una vez extinguida la habilitación se devolverá o cancelará la garantía pasados 12 meses, cumplidas las obligaciones de la empresa con esta Administración y siempre que no exista reclamación alguna.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.949, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Inhabilitar – supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo - a la empresa CIA LEVITAN S.A Nº Registro 72567– RUT 212694500018, como Empresa Operadora de Servicios Portuarios en los Grupos "Al Buque", en la categoría "Amarre y Desamarre" y "A la Mercadería", en las categorías "Carga General" y "Productos Congelados" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos

y Nueva Palmira y por consiguiente proceder a su anotación en el Registro correspondiente.

Pase a la Unidad Reguladora de trámites afectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.